

RESOLUCIÓN 185/2025, de 27 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro de un campímetro, marca Carl Zeiss, modelo HFA3 840, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG07/2024).

La Unidad de Oficina Técnica, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Hospital Universitario de Navarra, propone la autorización del gasto y la aprobación del expediente de contratación del suministro un campímetro, marca Carl Zeiss, modelo HFA3 840, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Navarra, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Intervención Delegada en el Departamento de Salud dan su conformidad.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro un campímetro, marca Carl Zeiss, modelo HFA3 840, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG07/2024).

2º.- Autorizar un gasto de 24.000 euros (IVA excluido) para el citado suministro.

3º.- Adjudicar el contrato de suministro de un campímetro para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OTNEG07/2024) a Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U., con NIF A28058337, por un importe de 24.000 euros (IVA excluido), 29.040 euros (IVA incluido), conforme al resto de condiciones indicadas en su oferta.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que, en el plazo de diez naturales contados desde la notificación de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

5º.- Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 543000 52200 6057 312800 –“Equipamiento Médico” del Presupuesto de Gastos del año 2025, por un importe de 29.040 euros (IVA incluido).

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

7º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico, a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, al Servicio de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U. significando que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2025.02.27

10:51:55 +01'00'